

La democracia municipal

En mayo España afronta las decimosegundas elecciones municipales de su democracia reciente, donde se van a decidir los gobiernos de pueblos y ciudades y con ello, el modelo elegido para los cuatro años siguientes. Por respeto a la ciudadanía y a la propia democracia, esa es la cuestión que centra este debate. Quienes pretenden situarlo en otras claves distintas de las estrictamente locales muestra poca confianza en sus propios proyectos políticos en el ámbito local y poco respeto por la democracia, como sistema que en un país descentralizado disocia ámbitos territoriales de gestión diferenciados en cuanto a capacidades y competencias.

El ámbito local es aquel en el que se percibe más y mejor la democracia. Las consultas a la ciudadanía, por ejemplo, no son mecanismos excepcionales sino recurrentes en el proceso de toma de decisiones. Prácticamente todos los instrumentos normativos, desde el PGOU, como norma esencial que define la organización de un municipio, hasta las ordenanzas o reglamentos, pasando por proyectos o temas de interés ciudadano concretos, son sometidos obligatoriamente a periodos de exposición pública en los que personas y colectivos pueden presentar alegaciones que han de ser respondidas, sean o no estimadas, a través de resolución motivada. Los propios presupuestos de un Ayuntamiento se aprueban en pleno con carácter inicial y solo reciben de nuevo la aprobación definitiva tras el oportuno periodo de exposición pública y tras la resolución de las alegaciones

que cualquier persona o asociación haya decidido presentar. Otra manifestación de la democracia local la representan los presupuestos participativos, detalladamente analizados en este número de la Revista.

Las nuevas tecnologías contribuyen aún más a convertir el municipio en un auténtico laboratorio de democracia, pues permiten una participación más directa y en tiempo real y un mayor nivel de transparencia. Esas nuevas tecnologías facilitan también

el acceso a un enorme volumen y variedad de datos que nos informan de los hábitos de comportamiento de la ciudadanía, y facilitan en ocasiones la orientación en la toma de decisiones en la dirección de la voluntad o necesidades de las personas afectadas. El municipio es también una auténtica escuela de iniciación democrática, el ámbito en el que los ciudadanos se acercan a la democracia desde la infancia, y aprenden a valorarla y ser partícipes de ella.

Es paradójico, sin embargo, que sea el ámbito local que menos capacidad de decidir e influir tiene en el proceso legislativo, reservado a los ámbitos Europeo, Nacional y Autonómico. Especialmente sangrante es esa diferencia con el nivel autonómico, pues mientras las autonomías conservan una notable capacidad normativa, al tiempo

que practican la irresponsabilidad fiscal, pues recaudan sólo el 5% de los recursos que gestionan, los ayuntamientos recaudan más del 40% de sus recursos, viéndose privados de la posibilidad de legislar, o al menos formar parte del proceso que configura

Los municipios son el ámbito en el que los ciudadanos sienten y viven la democracia de manera más palpable e inmediata, y donde se pueden enfocar y resolver muchos problemas y necesidades importantes. De ahí, la relevancia de las elecciones que tendrán lugar en España el 28 de mayo.

la norma, en materias que, sin embargo, acaban integrando sus competencias, propias o no.

Desde el punto de vista urbanístico el modelo de ciudad está en estos momentos claramente diferenciado en dos. El progresista de ciudad compacta, basada en la eficiencia y la sostenibilidad. Un modelo que pasa por la rehabilitación de la trama urbana existente y el crecimiento en forma de mancha de aceite, de manera que no se generen islotes o discontinuos en esa trama, que crean zonas de difícil y costosa prestación de los servicios públicos y mayores necesidades de desplazamiento. Frente a él el modelo de ciudad difusa que apuesta por los nuevos desarrollos frente a la rehabilitación y contención de la trama urbana, es un modelo especulativo que se encuentra en el origen de la crisis inmobiliaria de finales de la primera década del siglo XXI. Un modelo que el tiempo ha situado en franco declive pues se confronta de manera evidente con la necesidad de descarbonizar nuestras ciudades en un horizonte temporal cercano.

La conservación del patrimonio de nuestros pueblos y ciudades ha venido de la mano de la democracia municipal y de la aprobación de herramientas legales y de planeamientos que lo han protegido. El desarrollismo de los años sesenta del siglo XX, en plena dictadura, fueron nefastos para la preservación del patrimonio de muchos municipios. En nuestra realidad democrática el grado de protección del patrimonio hace compatible su preservación con el desarrollo urbanístico.

La movilidad se ha configurado ya como un derecho fundamental urbano. Desplazarse en nuestras ciudades, especialmente en las grandes, de forma económica, rápida, segura y saludable es esencial para propiciar la igualdad, y corresponde a los poderes públicos garantizar esa movilidad pensando fundamentalmente en los más vulnerables: mujeres, mayores, niños y personas con discapacidad, transformando un modelo de movilidad que pivota en torno al vehículo privado, en otro que sitúe en el centro la movilidad peatonal, ciclista y el transporte público, único medio que garantiza la movilidad a esos colectivos. Eliminar los obstáculos que jalonan nuestras ciudades y pueblos y apostar por una movilidad universal es otra política imprescindible y que precisa de desarrollo.

La salud debe ser el eje central de las políticas

municipales, que garanticen un aire limpio, cuidados y actividad física y mental para todas las edades, con especial atención a los mayores, facilitando su autonomía personal el mayor tiempo posible. El modelo de Residencias de la tercera edad ha quedado cuestionado tras la pandemia. Al margen de las consecuencias y enseñanzas que hemos obtenido de ese periodo trágico, procurar que los mayores residan en su domicilio, en su entorno, es un objetivo obligado para cuya consecución son indispensables políticas de atención personalizada y domiciliaria.

La vivienda es un derecho fundamental cuyo acceso debe ser propiciado por los poderes públicos. Los municipios necesitan un patrimonio público de vivienda que sirva para permitir el acceso de las personas con rentas más bajas, al tiempo que actúen como moderadores del precio del alquiler de las viviendas del mercado libre. Si conjugamos el ejercicio de ese derecho, con el modelo de ciudad compacta por el que debemos apostar, cobra poco sentido utilizar tanto el término "construir" vivienda pública y se refuerza el criterio de adquirir y rehabilitar vivienda ya construida. En muchos municipios de España hay miles de inmuebles vacíos, que pueden ser incorporados a los patrimonios municipales de vivienda en procesos de adquisición públicos, para su posterior rehabilitación y puesta en el mercado de alquiler a precios asequibles para las rentas más bajas.

El 2 de abril tuvo lugar en París una consulta ciudadana en la que se preguntaba a los parisinos si querían o no patinetes de alquiler en sus calles. La participación fue baja, pero el resultado abrumadoramente contundente: un 90% se inclinó por él no. Las consecuencias de esa consulta se sentirán en toda Europa en una materia central y envuelta en un proceso de transformación brutal, como es la movilidad. Es tan solo una muestra, significativa de la vitalidad de la democracia cuando se desarrolla en el ámbito local. Los municipios son el marco en el que la ciudadanía siente la democracia de una forma más palpable. Y una parte importante de esa democracia, la de la elección de los representantes que velarán los próximos cuatro años por los asuntos que más van a afectar a su vida cotidiana, tendrá lugar el próximo 28 de mayo. Lo que está en juego en esa fecha son los próximos cuatro años de cada pueblo y ciudad de España. **TEMAS**